

<b>DECRETO REFERENTE A:</b>	LISTA DE SOLICITANTES ADMITIDOS CON BAREMACIÓN DEFINITIVA REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL A MEDIA JORNADA (4 HORAS/DÍA) DE DOS JEFES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 29 de Junio de 2017, punto nº 8 se aprueban las bases que han de regir el proceso para la contratación en régimen laboral temporal a media jornada (4 horas/día) de dos Jefes de Protección Civil y Servicio de Prevención de Incendios para el Excmo. Ayuntamiento de Alora.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alora y en la página web municipal con fecha 29 de Junio de 2017, teniendo la misma un plazo para la presentación de documentación de 10 días naturales desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se procede a la publicación de la lista definitiva de admitidos indicando los componentes del tribunal calificador.

Reunido el Tribunal Calificador y valoradas las solicitudes por el mismo en sesión celebrada el 11 de julio de 2017, conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras que rigen el procedimiento, por unanimidad de los miembros, el tribunal de valoración, acuerda el listado de aspirantes admitidos por orden de prelación con indicación de la puntuación obtenida.

Resultado publicación de la lista de baremación provisional concediéndole un plazo de 5 días naturales para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas, tal y como indica la instrucción que rige el procedimiento.

Resultando que en el plazo establecido para ello no se ha presentado ninguna alegación, según informe de la encargada del registro general de entradas.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el

procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, **he resuelto:**

**PRIMERO.-** Aprobar el listado de **SOLICITANTES ADMITIDOS con indicación de la puntuación definitiva** obtenida por cada uno/a de ellos/as por orden de prelación, conforme a los criterios establecidos en las bases que rigen este procedimiento:

ORDEN DE PRELACIÓN	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	74.892.669-T	17,348	6,500	<b>23,848</b>
2	53.702.962-D	4,352	2,250	<b>6,602</b>
3	53.701.659-V	2,948	1,500	<b>4,448</b>

**SEGUNDO.-** Designar a los aspirantes que se indican a continuación como candidatos/as a ocupar las plazas ofertadas en esta convocatoria, por ser los/as aspirantes con mayor:

D.N.I.	TOTAL PUNTUACIÓN
74.892.669-T	<b>23,848</b>
53.702.962-D	<b>6,602</b>

**TERCERO.-** Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo



Ayuntamiento  
de Álora



Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**CUARTO.-** Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (Sede Electrónica).

**EL ALCALDE PRESIDENTE  
FDO. JOSÉ SÁNCHEZ MORENO**